

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO - ECUADOR

ESCRITURA DE REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL

*OTORGA: INMOBILIARIA LESMES S.A, DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR EL
INGENIERO GILBERTO MANTILLA JARAMILLO., EN SU CALIDAD DE GERENTE
GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL*

CUANTIA: INDETERMINADA. DI: 3 COPIAS

MAR. LA INTERNACIONAL.

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, CAPITAL DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR, HOY DIA, DOS DE MARZO DE DOS MIL UNO, ANTE MI, DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA, NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON, COMPARECE A LA CELEBRACION DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, EL INGENIERO GILBERTO MANTILLA JARAMILLO, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE INMOBILIARIA LESMES S.A, SEGUN CONSTA DEL NOMBRAMIENTO ADJUNTO Y DEBIDAMENTE AUTORIZADO POR LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS CELEBRADA EL TREINTA DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL.- EL COMPARECIENTE ES ECUATORIANO, MAYOR DE EDAD, CASADO, DOMICILIADO EN LA CIUDAD DE QUITO, HABIL PARA CONTRATAR Y CONTRAER OBLIGACIONES COMO EN DERECHO SE REQUIERE.- ADVERTIDO QUE FUE EL COMPARECIENTE DE QUE INTERVIENE SIN COACCION, AMENAZAS NI TEMOR REVERENCIAL, NI PROMESA O SEDUCCION Y ME SOLICITA QUE ELEVE A ESCRITURA PUBLICA, LA MINUTA QUE HOY ME PRESENTA Y QUE TRANSCRIBO A CONTINUACION: SEÑOR NOTARIO: EN SU REGISTRO DE ESCRITURAS PUBLICAS, SIRVASE INSERTAR LA SIGUIENTE DE REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL, QUE SE CONTIENE EN LOS SIGUIENTES TERMINOS: PRIMERA: COMPARECIENTE.- COMPARECE AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA EL INGENIERO GILBERTO MANTILLA JARAMILLO., EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE

DR. RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO

... RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO - ECUADOR

LEGAL DE INMOBILIARIA LESMES S.A, SEGÚN CONSTA DEL NOMBRAMIENTO
ADJUNTO Y DEBIDAMENTE AUTORIZADO POR LA JUNTA GENERAL DE
ACCIONISTAS CELEBRADA EL TREINTA DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL.- EL
COMPARECIENTE ES ECUATORIANO, MAYOR DE EDAD, CASADO, DOMICILIADO EN
LA CIUDAD DE QUITO, HÁBIL PARA CONTRATAR Y CONTRAER OBLIGACIONES
COMO EN DERECHO SE REQUIERE.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- DOS PUNTO
UNO.- INMOBILIARIA LESMES S.A., FUE CONSTITUIDA CON ESCRITURA PÚBLICA EL
DIEZ DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES. OTORGADA ANTE EL
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN QUITO, DOCTOR JORGE MACILADO CEVALLOS E
INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL EL SIETE DE JUNIO DEL MISMO AÑO.- DOS
PUNTO DOS.- MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA EL PRIMERO DE JUNIO
DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, ANTE LA NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN
QUITO E INSCRITA EL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS
NOVENTA Y SEIS, SE ABSORBIÓ A LAS COMPAÑÍAS ATHENAN S.A. Y EL PERCHE S.A. Y
AUMENTO EL CAPITAL A DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA MILLONES
TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL SUCRES. DOS PUNTO TRES.- LA JUNTA GENERAL
DE ACCIONISTAS REUNIDA EL TREINTA DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL, SEGÚN
CONSTA DEL ACTA QUE SE ADJUNTA COMO HABILITANTE, RESOLVIÓ: DOS PUNTO
TRES PUNTO UNO. POR EFECTO DE LA DOLARIZACIÓN SE CONVIERTE EL CAPITAL
A DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS, POR LO QUE EN LO POSTERIOR EL
ARTÍCULO SEXTO DEL ESTATUTO SOCIAL, DIRÁ: "ARTÍCULO SEXTO: DEL
CAPITAL.- EL CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA SERÁ DE CIENTO UN MIL
SEISCIENTOS TRECE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA, (US\$
101.613,00) DIVIDIDO EN DOS MILLONES QUINIENTAS CUARENTA MIL TRESCIENTAS
VEINTICINCO ACCIONES DE CERO PUNTO CERO CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR CADA
UNA. LOS AUMENTOS O DISMINUCIONES DE CAPITAL SE SUJETARÁN A LAS
DISPOSICIONES DE LA LEY DE COMPAÑÍAS. TODAS LAS ACCIONES SERÁN

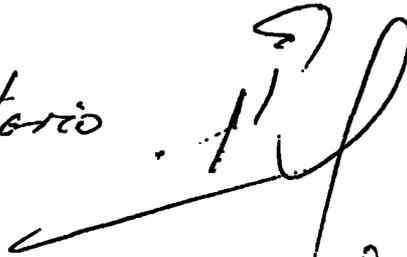
§

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO - ECUADOR

ORDINARIAS, NOMINATIVAS E INDIVISIBLES". DOS PUNTO TRES PUNTO DOS.-
AÑADIR UN ARTÍCULO QUE DIGA: "DEL APODERADO GENERAL.- CUANDO LO
CONSIDERE CONVENIENTE, LA JUNTA PODRÁ ADEMÁS DEL GERENTE GENERAL O
EN VEZ DE ÉL, POR INTERMEDIO DE SU PRESIDENTE, INSTITUIR UN MANDATO
GENERAL A FAVOR DE UN APODERADO GENERAL, QUE PUEDA DESEMPEÑAR CON
IGUALES ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE AL GERENTE GENERAL, ESTE
ESTATUTO Y LA LEY. LAS RELACIONES CON EL APODERADO GENERAL ESTARÁN DE
IGUAL FORMA QUE CON EL GERENTE GENERAL, REGLADAS POR LAS NORMAS DEL
DERECHO COMÚN." TERCERA: REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.- CON LOS
ANTECEDENTES EXPUESTOS, EL COMPARECIENTE EN LA CALIDAD ANTES
INVOCADA, DECLARA: TRES PUNTO UNO.- QUE SE REFORMA EL ESTATUTO EN LOS
TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL PUNTO DOS PUNTO TRES DE LA CLÁUSULA
PRECEDENTE. SE SERVIRÁ AGREGAR TODAS LAS CLAÚSULAS DE ESTILO PARA LA
PERFECTA VALIDEZ DE ESTE INSTRUMENTO. HASTA AQUÍ, LA MINUTA QUE SE
HALLA FIRMADA POR EL DOCTOR DIEGO ORDÓÑEZ GUERRERO, ABOGADO
PROFESIONAL CON MATRICULA NUMERO CUÁTR O MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y
CINCO DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE QUITO.- PARA LA CELEBRACION DE LA
PRESENTE ESCRITURA PUBLICA SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS LEGALES DEL
CASO; Y, LEIDA QUE LE FUE POR MI, EL NOTARIO AL COMPARECIENTE, AQUEL SE
RATIFICA Y FIRMA CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO DE TODO LO CUAL DOY FE.-


GILBERTO MANTILLA SARAMILLO,

GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE INMOBILIARIA LESMES S.A

El Notario 



DR. RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO

Dr. Ramiro Dávila Silva

DR. RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE INMOBILIARIA LESMES S.A.

En Quito a los treinta días del mes de septiembre de 2000, a las 10H30, en el local social de la Compañía, se reúne la Junta General Extraordinaria de INMOBILIARIA LESMES S.A., con la presencia de su único accionista LA INTERNACIONAL S.A., representada por el Ing. Diego Terán Dammer en su calidad de Gerente General. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías resuelven convocatoria y tratar el siguiente orden del día: 1.- Reformas al Estatuto. Preside la sesión el Ing. Diego Terán Dammer y actúa como secretario el Ing. Gilberto Mantilla, en su calidad de Gerente General. La Presidencia declara instalada la Junta y dispone se trate el orden del día.

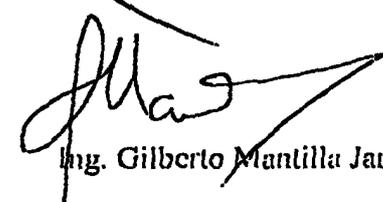
PRIMER PUNTO.- La Junta por unanimidad resuelve reformar y añadir los siguientes artículos de los estatutos sociales de la compañía:

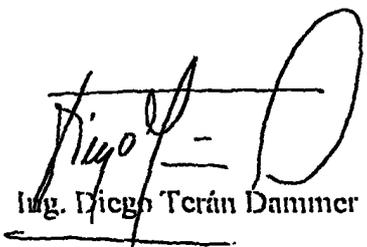
1.1. Por efecto de la dolarización se convierte el capital a dólares de los Estados Unidos, por lo que en lo posterior el artículo sexto del estatuto social, dirá: **Artículo Sexto: "Del Capital.-** El capital suscrito de la compañía será de CIENTO UN MIL SEISCIENTOS TRECE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA, dividido en dos millones quinientas cuarenta mil trescientas veinticinco acciones de cero punto cero cuatro centavos de dólar. Los aumentos o disminuciones de capital se sujetarán a las disposiciones de la Ley de Compañías. Todas las acciones serán ordinarias, nominativas e indivisibles.

1.2. Añadir un artículo que diga: **"Del Apoderado General.-** Cuando lo considere conveniente, la Junta podrá además del Gerente General o en vez de él, por intermedio de su Presidente, instituir un mandato general a favor de un Apoderado General, que pueda desempeñar con iguales atribuciones que le confiere al gerente general este estatuto y la Ley. Las relaciones con el Apoderado General estarán, de igual forma que con el Gerente General, regladas por las normas del derecho común."

Se acuerda autorizar al Gerente el otorgamiento de la respectiva escritura pública para perfeccionar estas reformas, y la codificación del estatuto.

Concluido el orden del día, el Presidente dispone un momento de receso para la redacción del Acta. A las 11H00 el Secretario da lectura a la presente Acta, la cual es aprobada sin observaciones. El Presidente declara clausurada la sesión.


Ing. Gilberto Mantilla Jaramillo


Ing. Diego Terán Dammer

Quito, marzo 28 del 2000

Señor ingeniero
GILBERTO MANTILLA JARAMILLO
Ciudad.

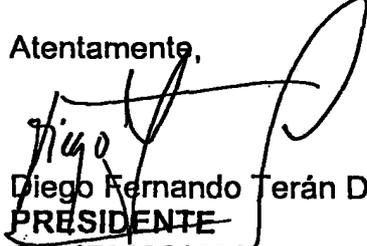
De mí consideración:

Me es grato comunicarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía **INMOBILIARIA LESMES S.A.**, celebrada en esta fecha, ha decidido reelegirlo como **GERENTE GENERAL**, por el período estatutario de tres años.

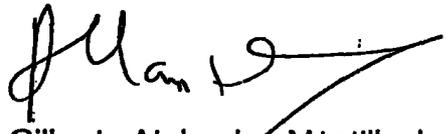
De conformidad con lo establecido, corresponde a usted ejercer las atribuciones señaladas en los Estatutos Sociales de la Empresa y en especial la representación legal, judicial y extrajudicial.

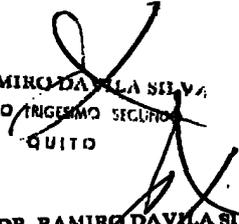
INMOBILIARIA LESMES, fue constituida con escritura pública el 10 de mayo de 1993, otorgada ante el Notario Primero del cantón Quito, Dr. Jorge Machado Cevallos, y aprobada mediante resolución de la Superintendencia de Compañías No. 93.1.1.1.949 del 20 de mayo de 1993 e inscrita en el Registro mercantil del cantón Quito, el 7 de junio de 1993 bajo el No. 1240 tomo 124.

Atentamente,


Diego Fernando Terán Dammer
PRESIDENTE
C.I. 1702321272

Quito, junio 6 de 2000
En esta fecha acepto la designación


Gilberto Atahualpa Mantilla Jaramillo
C.I. 170228879-4


DR. RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO (INGENIERO SEGUNDO)
QUITO


DR. RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO (INGENIERO SEGUNDO)
QUITO

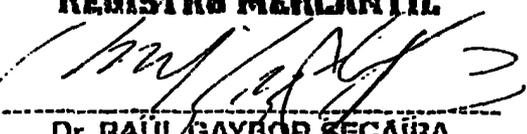
El estatuto veigente fue aprobado el 1 de junio de 1996, el cual consta en la Escritura Pública otorgada ante la Notaría SEGUNDA e inscrita en el Registro Mercantil bajo el número 3432 el 31 de diciembre de 1996

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 4287 del Registro de Nombramientos Tomo 131

Quito, a 4 JUL 2000



REGISTRO MERCANTIL

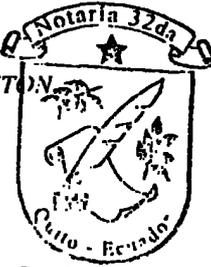

Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO - ECUADOR

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE LO CUAL CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA, DE REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL, QUE OTORGA: LA COMPAÑIA INMOBILIARIA LESMES S.A.", REPRESENTADA POR EL ING. GILBERTO MANTILLA JARAMILLO EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL, DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN QUITO, A DOS DE MARZO DE DOS MIL UNO.-

EL NOTARIO

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA,
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON



Dr. Ramiro Dávila Silva

RAZON: EN ESTA FECHA TOME NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA OTORGADA ANTE MI, EL 2 DE MARZO DEL AÑO 2001, REFERENTE A LA RESOLUCION DE: APROBAR LA CONVERSION DE SUCRES A DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA DEL CAPITAL SOCIAL Y LA REFORMA DE ESTATUTOS DE LA CIA "INMOBILIARIA LESMES S.A.", CONFORME LO DISPONE EL ARTICULO SEGUNDO DE LA RESOLUCION NUMERO 01.Q.I.J 2002, DE 23 DE ABRIL DE 2001, EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS.- QUITO, A 7 DE MAYO DEL AÑO DOS MIL UNO.

EL NOTARIO

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA,
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON



Dr. Ramiro Dávila Silva



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

**NOTARIA
PRIMERA**



RAZON: Mediante Resolución No. 01-Q-IJ-2002, dictada por la Superintendencia de Compañías de Quito, el 23 de Abril del 2001; se aprueba la conversión de sucres a dólares de los Estados Unidos de América del capital social y la reforma de estatutos de la compañía INMOBILIARIA LESMES S.A. Dando cumplimiento a lo dispuesto en dicha resolución en su Artículo Segundo, tomé nota de esta particular, al margen de la respectiva escritura matriz, por la cual se constituyó dicha compañía, otorgada en esta Notaría, el 10 de Mayo de 1993.

Quito, 10 de Mayo del 2001.



Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

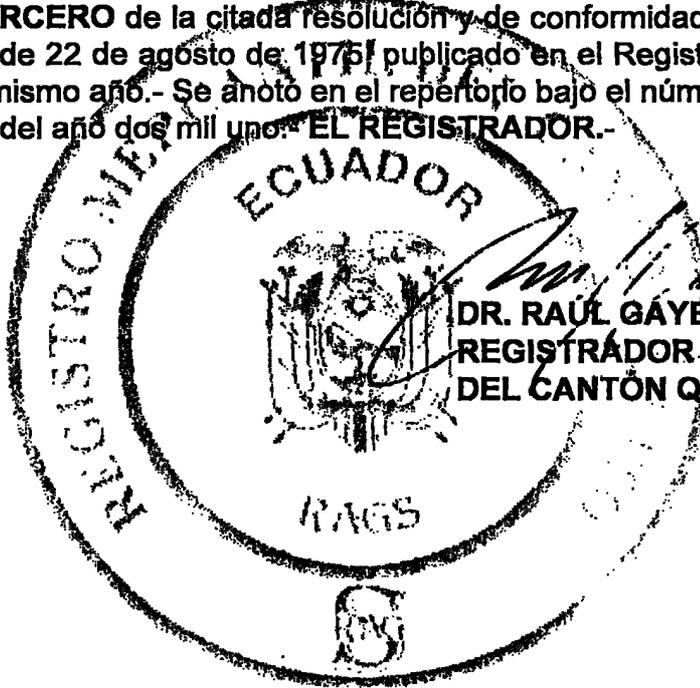
Ramiro Davila Silva
DR. RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



ZÓN: En esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **01.Q.IJ. DOS MIL DOS** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 23 de abril del 2.001, bajo el número **2315** del Registro Mercantil, Tomo **132**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **1240** del Registro Mercantil de siete de junio de mil novecientos noventa y tres, a Fs. 2097 vta., Tomo **124**.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **CONVERSIÓN** de sucres a dólares de los Estados Unidos de América del capital social y reforma de estatutos de la Compañía **"INMOBILIARIA LESMES S.A."**, de 2 de marzo del año 2.001, ante el Notario **TRIGÉSIMO SEGUNDO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. RAMIRO DÁVILA SILVA**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución y de conformidad a lo establecido en el decreto 733 de 22 de agosto de 1975 publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el repertorio bajo el número **15397**.- Quito, a veinte de junio del año dos mil uno.- **EL REGISTRADOR**.-



DR. RAÚL GAYBÓR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

RG/mn.-



RESOLUCION No. 01.Q.IJ.

002

ROBERTO SALGADO VALDEZ
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de conversión de sucres a dólares de los Estados Unidos de América del capital social y reforma de estatutos de la compañía INMOBILIARIA LESMES S.A. otorgada ante el Notario Trigésimo Segundo del Distrito Metropolitano de Quito el 2 de marzo del 2000, con la solicitud para su aprobación;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, mediante Memorando No. DJC.01.1768 de 17 de abril del 2001, ha emitido informe favorable para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.00382 de 13 de noviembre del 2000.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la conversión de sucres a dólares de los Estados Unidos de América del capital social y la reforma de estatutos de la compañía INMOBILIARIA LESMES S.A. en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Trigésimo Segundo y Primero del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 23 ABR. 2001

MVdA/cmf.
EXP: 47817

Dr. Roberto Salgado Valdez



Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el N° R315 del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 132, se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1955, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Quito, a 20 JUN 2001 de

Dr. RAÚL GAYBOR SECARRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

DR. DAMIÑO DA VILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO

VIERNES, 4 DE MAYO DEL 2001

**LA
HORA**

**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS**

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONVERSION DE SUCRES A DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA DEL CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA LESMES S.A.

Se comunica al público que la compañía INMOBILIARIA LESMES S.A. realizó la conversión de sucres a dólares de los Estados Unidos de América del capital social de la compañía y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Segundo del Distrito Metropolitano de Quito el 2 de marzo 2000. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N° 01.Q.IJ.2002 de 23 ABR. 2001.

El capital actual suscrito de US\$ 101.613 está dividido en 2'540.325 acciones de US\$ 0.04 cada una.

Quito, 23 ABR. 2001.

**Dr. Víctor Cevallos Vásquez
SECRETARIO GENERAL**

e/2015252/A.C.

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO - ECUADOR

RAZON DE PROTOCOLIZACION: A PETICION DE PARTE INTERESADA. PROTOCOLIZO EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PUBLICAS DEL PRESENTE AÑO, DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA, ACTUALMENTE A MI CARGO, EL DOCUMENTO QUE ANTECEDE, EN OCHO FOJAS UTILES Y EN ESTA MISMA FECHA.- QUITO, A 22 DE JUNIO DEL DOS MIL UNO

EL NOTARIO

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON



Dr. Ramiro Dávila Silva

SE PROTOCOLIZO ANTE MI EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPLA CERTIFICADA DE REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA LESMES S.A., DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN QUITO, A 22 DE JUNIO DEL DOS MIL UNO

EL NOTARIO

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON



Dr. Ramiro Dávila Silva